



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2025
Español
Original: inglés

Comisión de Derecho Internacional 77º período de sesiones

Vacantes imprevistas en la Comisión

Nota de la Secretaría

1. En una carta de fecha 20 de noviembre de 2025 dirigida a la Presidencia de la Comisión de Derecho Internacional, Phoebe Okowa presentó su dimisión como miembro de la Comisión. Por tanto, se ha producido una vacante imprevista en la Comisión.
2. En este caso se aplica el artículo 11 del Estatuto de la Comisión, que dispone lo siguiente:

“En caso de que ocurra una vacante después de la elección, la Comisión la cubrirá con arreglo a las disposiciones de los artículos 2 y 8 de este Estatuto.”

El artículo 2 dice así:

- “1. La Comisión se compondrá de treinta y cuatro miembros de reconocida competencia en derecho internacional.
2. La Comisión no podrá tener dos miembros de una misma nacionalidad.
3. En caso de que un candidato tenga doble nacionalidad, se le considerará nacional del Estado en que habitualmente ejerza sus derechos civiles y políticos.”

El artículo 8 dice así:

“En toda elección, los electores tendrán en cuenta que las personas que hayan de ser elegidas para formar parte de la Comisión reúnan individualmente las condiciones requeridas, y que en la Comisión, en su conjunto, estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.”

3. La Asamblea General, en su resolución 75/325, de 10 de septiembre de 2021, alentó a los Estados Miembros a que “en el empeño por promover la paridad de género” siguieran presentando “candidaturas de mujeres para puestos de sus órganos subsidiarios”.
4. El mandato del miembro que ha de ser elegido por la Comisión expirará a fines de 2027.
5. Las candidaturas deben presentarse a la Secretaría de la Comisión de Derecho Internacional.

